



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00980339- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Lila Pagola, en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 18 al 20 de Noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en el X seminario internacional de la red universitaria de educación a distancia (RUEDA), en la ciudad de Rosario;

Que el Área Personal informa que la Profesora Pagola se desempeña en el cargo de Coordinadora del Área Tecnología Educativa a nivel de Profesora Titular semiexclusiva interina con vencimiento de su designación el 31 de Julio de 2028;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora LILA ISABEL PAGOLA, Legajo Nº 36538, en el cargo de Coordinadora del Área Tecnología Educativa a nivel de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina, desde el 18 al 20 de Noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

